

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9485 *ORDEN de 24 de marzo de 1986 por la que se nombra funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado a don Rafael Marin Bañares.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por don Rafael Marin Bañares, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda, número de Registro de Personal 0084560557, escala en la que ha sido integrado en cumplimiento de la sentencia número 218, de 2 de abril de 1985, de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, que dispuso su reintegración con efectos de 30 de diciembre de 1961 al entonces Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con todos los derechos que le haya reconocido la legislación posterior.

Teniendo en cuenta los efectos fijados en la referida sentencia y la posesión por el interesado de la titulación superior exigible, ya que dispone de título de Licenciado en Derecho, expedido por el Ministerio de Educación Nacional el 4 de diciembre de 1948, por lo que deben considerarse cumplidos los requisitos previstos para la integración en el entonces Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, hoy Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, según la regla primera de la disposición transitoria segunda de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien acordar:

Primero.-Nombrar funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado a don Rafael Marin Bañares, asignándole el número de Registro de Personal 0084560557.

Segundo.-Los efectos administrativos de este nombramiento se retrotraerán al 1 de enero de 1965.

Tercero.-Destinar al interesado con carácter provisional a la Delegación de Hacienda en Avila, con la obligación de tomar parte en el primer concurso para la provisión de vacantes que se convoque.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-P. D. (Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9486 *REAL DECRETO 742/1986, de 11 de abril, por el que se dispone que don Luis Cuervo Fábrega cese en el cargo de Embajador de España en la República de Nicaragua.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en disponer que don Luis Cuervo Fábrega cese en el cargo de Embajador de España en la República de Nicaragua por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

9487 *REAL DECRETO 743/1986, de 11 de abril, por el que se designa Embajador de España en Yugoslavia a don Luis Cuervo Fábrega.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en designar Embajador de España en Yugoslavia a don Luis Cuervo Fábrega.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

9488 *REAL DECRETO 744/1986, de 11 de abril, por el que se designa Embajador de España en la República de Nicaragua a don Yago Pico de Coaña y de Valicourt.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Nicaragua a don Yago Pico de Coaña y de Valicourt.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

9489 *REAL DECRETO 745/1986, de 11 de abril, por el que se designa Embajador de España en Suriname a don Amaro González de Mesa y García San Miguel, con residencia en Caracas.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en designar Embajador de España en Suriname a don Amaro González de Mesa y García San Miguel, con residencia en Caracas.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ